ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-005-2026

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimientode lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El diagnóstico socioeconómico del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 identifica rezagos relevantes en pobreza multidimensional—con marcada ruralidad—y una estructura empresarial predominantemente micro y pequeña, con barreras de acceso al crédito formal, débil gestión financiera y baja modernización. Estas brechas se asocian a menores niveles de productividad, ventas y formalización, y refuerzan la necesidad de políticas activas de desarrollo productivo y servicios de desarrollo empresarial (Alcaldía de Becerril, 2024). En paralelo, el municipio definió en su pilar económico líneas de acción para reactivación, emprendimiento y fortalecimiento MiPyme, coherentes con el Sector Comercio, Industria y Turismo del Catálogo de Productos del DNP y, en particular, con el Programa 3502 “Productividad y competitividad de las empresas”, que dispone de productos estandarizados para asistencia técnica gerencial y apoyo a la modernización e innovación (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2025).

A partir de ese marco, se estructuró el proyecto “Becerril se Reactiva”, que precisa una intervención no crediticia directa por parte del municipio (el municipio no presta): este financia la estrategia que combina acompañamiento/mentoría empresarial y subsidio al diferencial de tasa de interés para facilitar el acceso a financiamiento a través de intermediarios financieros, con banca de segundo piso, metas de cobertura y seguimiento a resultados (Alcaldía de Becerril, 2025). La estrategia se operacionaliza mediante un convenio interadministrativo con Bancóldex (junio de 2025), que define el aporte municipal, las condiciones generales de la línea (a divulgarse vía circular), la metodología de reporte mensual (incluido el valor presente del subsidio aplicado por crédito) y los mecanismos de coordinación y liquidación, asegurando trazabilidad, control y alineación con las buenas prácticas de gestión pública (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

La intervención se articula con el Sector Comercio, Industria y Turismo y el Programa 3502 – Productividad y competitividad de las empresas, donde el Producto principal 3502003 (asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades gerenciales) codifica la mentoría, y el Producto complementario 3502012 (apoyo para modernización/innovación con instrumentos financieros y no financieros) permite reflejar la cofinanciación pública asociada al subsidio; ambos cuentan con indicadores y medios de verificación estandarizados del Catálogo de Productos (DNP, 2025). El valor público es alto por el efecto palanca: con $150 millones de aporte municipal se apalanca un cupo cercano a $1.600 millones, multiplicando el impacto en ventas, flujo de caja y empleo de MiPymes priorizadas (mujeres cabeza de hogar, microempresarios y comerciantes) y permitiendo metas verificables de cobertura, incremento de ventas y mora controlada (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

Frente a alternativas, la no intervención perpetúa barreras y la mentoría sin subsidio no corrige el costo financiero; en cambio, la estrategia integrada (subsidio + fortalecimiento) reduce costo de capital, mejora gestión y acelera modernización, contribuyendo a la Transformación productiva e internacionalización del PND y al pilar de emprendimiento y reactivación económica del PDM (Alcaldía de Becerril, 2024; DNP, 2025; Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).

JUSTIFICACION

Becerril enfrenta barreras estructurales de acceso al financiamiento y capacidades gerenciales insuficientes en su tejido MiPyme; este contexto—con rezagos sociales más marcados en la ruralidad—limita productividad, ventas y formalización, por lo que resulta pertinente un instrumento

público costo-efectivo que reduzca el costo financiero y eleve competencias de gestión (Alcaldía de Becerril, 2024).
La solución propuesta desarrolla e implementa una estrategia municipal en la cual el municipio no presta recursos, sino que cofinancia i) el subsidio al diferencial de tasa (cobertura del valor presente del entre tasa de mercado y tasa objetivo) a través de intermediarios financieros con banca de segundo piso, y ii) un programa de acompañamiento/mentoría (diagnóstico, educación financiera, plan de negocios y seguimiento); el convenio interadministrativo establece reportes mensuales con la relación de créditos y el VPN del subsidio aplicado, asegurando trazabilidad y control (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).
La intervención se articula con el Sector Comercio, Industria y Turismo y el Programa 3502 – Productividad y competitividad de las empresas, donde el Producto principal 3502003 (asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades gerenciales) codifica la mentoría, y el Producto complementario 3502012 (apoyo para modernización/innovación con instrumentos financieros y no financieros) permite reflejar la cofinanciación pública asociada al subsidio; ambos cuentan con indicadores y medios de verificación estandarizados del Catálogo de Productos (DNP, 2025). El valor público es alto por el efecto palanca: con $150 millones de aporte municipal se apalanca un cupo cercano a $1.600 millones, multiplicando el impacto en ventas, flujo de caja y empleo de MiPymes priorizadas (mujeres cabeza de hogar, microempresarios y comerciantes) y permitiendo metas verificables de cobertura, incremento de ventas y mora controlada (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).
Frente a alternativas, la no intervención perpetúa barreras y la mentoría sin subsidio no corrige el costo financiero; en cambio, la estrategia integrada (subsidio + fortalecimiento) reduce costo de capital, mejora gestión y acelera modernización, contribuyendo a la Transformación productiva e internacionalización del PND y al pilar de emprendimiento y reactivación económica del PDM (Alcaldía de Becerril, 2024; DNP, 2025; Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).
Referencias

- Alcaldía de Becerril. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027: Construyendo un Futuro Mejor.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2025). Catálogo de productos del Sistema de Seguimiento a Proyectos – Sector CIT, Programa 3502.

Municipio de Becerril & Bancóldex. (2025). Convenio interadministrativo entre el Municipio de Becerril y Bancóldex (junio 2025).

4.2. Antecedentes

El diagnóstico socioeconómico del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 identifica rezagos relevantes en pobreza multidimensional—con marcada ruralidad—y una estructura empresarial predominantemente micro y pequeña, con barreras de acceso al crédito formal, débil gestión financiera y baja modernización. Estas brechas se asocian a menores niveles de productividad, ventas y formalización, y refuerzan la necesidad de políticas activas de desarrollo productivo y servicios de desarrollo empresarial (Alcaldía de Becerril, 2024). En paralelo, el municipio definió en su pilar económico líneas de acción para reactivación, emprendimiento y fortalecimiento MiPyme, coherentes con el Sector Comercio, Industria y Turismo del Catálogo de Productos del DNP y, en particular, con el Programa 3502 “Productividad y competitividad de las empresas”, que dispone de productos estandarizados para asistencia técnica gerencial y apoyo a la modernización e innovación (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2025).

A partir de ese marco, se estructuró el proyecto “Becerril se Reactiva”, que precisa una intervención no crediticia directa por parte del municipio (el municipio no presta): este financia la estrategia que combina acompañamiento/mentoría empresarial y subsidio al diferencial de tasa de interés para facilitar el acceso a financiamiento a través de intermediarios financieros, con banca de segundo piso, metas de cobertura y seguimiento a resultados (Alcaldía de Becerril, 2025). La estrategia se operacionaliza mediante un convenio interadministrativo con Bancóldex (junio de 2025), que define el aporte municipal, las condiciones generales de la línea (a divulgarse vía circular), la metodología de reporte mensual (incluido el valor presente del subsidio aplicado por crédito) y los mecanismos de coordinación y liquidación, asegurando trazabilidad, control y alineación con las buenas prácticas de gestión pública (Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025).
Finalmente, la articulación con el Catálogo de Productos permite codificar técnicamente el proyecto en la MGA, seleccionando como producto principal el 3502003 (servicios de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales) y, cuando se separe el componente de cofinanciación, el 3502012 (apoyo para la modernización e innovación), ambos con indicadores y medios de verificación oficiales. Esta trayectoria—diagnóstico PDM → diseño de estrategia → formalización vía convenio → codificación MGA—constituye el antecedente institucional y metodológico que habilita

la ejecución del proyecto con enfoque de resultados y auditoría ex-post (Alcaldía de Becerril, 2024; DNP, 2025; Municipio de Becerril & Bancóldex, 2025; Alcaldía de Becerril, 2025).

Referencias:

- Alcaldía de Becerril. (2024). Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027: Construyendo un Futuro Mejor.
- Alcaldía de Becerril. (2025). Becerril se Reactiva: Impulsando el crecimiento empresarial (doc. interno del proyecto).
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2025). Catálogo de productos del Sistema de Seguimiento a Proyectos – Sector Comercio, Industria y Turismo, Programa 3502.
- Municipio de Becerril & Bancóldex. (2025). Convenio interadministrativo entre el Municipio de Becerril y Bancóldex (junio 2025).

ALCANCES DEL PROYECTO

Categoría	Situación Actual	Situación Esperada (Alcance del Proyecto)
Objetivo general	Barreras de acceso al financiamiento y capacidades gerenciales limitadas en MiPymes; baja productividad y ventas.	Implementar una estrategia integral (subsidio al diferencial de tasa + fortalecimiento gerencial) para mejorar acceso al crédito y elevar la gestión de MiPymes locales.
Población objetivo y cobertura	Predominio de micro y pequeñas unidades con restricciones de liquidez y formalización; mujeres jefas de hogar subatendidas.	150 MiPymes beneficiarias priorizadas (comerciantes/microempresarios), con ≥13,3% mujeres jefas de hogar; enfoque urbano–rural y sectorial según vocación local.
Cupo y apalancamiento	Sin palancas financieras públicas activas para MiPymes.	Cupo estimado ~$1.500–millones apalancado para 150 personas.

Fuente: secretaria de planeación.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	
Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Programa:	3502 productividad y competitividad de las empresas en Colombia.
Transformación:	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Pilar:	04. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía
02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	
Plan de Desarrollo Departamental:	Plan de Desarrollo departamental 2024 – 2027 "Gobernado El Cesar Imparable"
Estrategia:	2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS
Programa:	4. ECOSISTEMA EMPRESARIAL EN MARCHA, SOSTENIBLE Y CON IMPACTO SOCIAL
03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	
Plan de Desarrollo Municipal:	Becerril 2024-2027 "Construyendo un Futuro Mejor".
Estrategia:	Apuesta estratégica uno: transformación con diversificación económica, cohesión social y adaptación al cambio climático
Programa:	Programa cuatro: Becerril ruta emprendedora y turística para un futuro mejor
Metas:	Proyectos integrales de emprendimiento, empresarismo y asociatividad productiva 350201701 necesidades empresariales atendidas a partir de emprendimientos

	Meta: 150
04- Objetivos de desarrollo sostenible:	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 9: Industria, innovación e infraestructura. ODS 10: Reducción de desigualdades ODS 5: Igualdad de género ODS 4: Educación de calidad ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

PROBLEMA CENTRAL

MiPymes de Becerril enfrentan alto costo de financiamiento y falta de garantías, además de débiles capacidades gerenciales; esto limita inversión, productividad y ventas, perpetúa informalidad y agrava brechas rurales de pobreza e inclusión financiera.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

El tejido productivo de Becerril opera con altos niveles de privación y vulnerabilidad. El municipio registra 35,52% de NBI (por encima de Cesar y del promedio nacional) y un IPM total de 48,6%, que en el área rural alcanza 80,1%; además, la informalidad laboral llega a 88,3%, condiciones que encarecen el riesgo percibido por los intermediarios y limitan la bancarización productiva.

A nivel país, la cobertura de inclusión financiera (tenencia de al menos un producto de depósito o crédito) fue de 96,3% de los adultos en 2024, pero el acceso a crédito se mantiene estancado en 35,5% de los adultos. La ruralidad presenta una brecha marcada (índice de inclusión ~56%) a pesar de la expansión de la red transaccional (>2,2 millones de puntos; ~648.000 corresponsales; 97% de municipios con corresponsal). Estos datos evidencian que la tenencia de productos no se traduce automáticamente en uso de crédito productivo, especialmente en territorios rurales con alta informalidad.

En el segmento objetivo del proyecto (micronegocios y MiPymes), persisten barreras de elegibilidad y garantías: el Fondo Nacional de Garantías (FNG) reporta que cerca del 90% de los micronegocios identificados por el DANE no acceden a crédito, explicados por ausencia de garantías (40%) y uso de financiamiento informal “gota a gota” (24%). Esto confirma que el principal cuello de botella es la gestión de riesgo/garantías, más que la sola disponibilidad de puntos de acceso.

En este contexto, el municipio ha estructurado un esquema de subsidio al diferencial de tasa con un aporte de COP 150 millones para apalancar un cupo de ~COP 1.600 millones vía Bancóldex, orientado a capital de trabajo, sustitución de pasivos y modernización. Dicha medida busca reducir costo financiero y requisitos de garantía a través de la red de intermediarios, alineándose con buenas prácticas de política de crédito de fomento.

Síntesis técnica: Becerril combina alto IPM e informalidad con un mercado financiero nacional de amplia cobertura pero baja penetración de crédito formal, especialmente en ruralidad. La falta de garantías y capacidades financieras/contables mantiene a muchas unidades productivas en el crédito informal, restringiendo inversión y productividad. El subsidio al diferencial de tasa y el uso de garantías (p. ej., FNG) se justifican como instrumentos para mejorar elegibilidad, bajar costo efectivo y cerrar brechas de acceso, priorizando MiPymes rurales y de baja formalización.
Referencias

- Banca de las Oportunidades & Superintendencia Financiera de Colombia. (2025, 29 mayo). Indicadores de inclusión financiera 2024 (resumen de lanzamiento). La República. https://www.larepublica.co/finanzas/inclusion-financiera-en-colombia-2024-4145299 Diario La República
- Fondo Nacional de Garantías (FNG). (2025). Informe de gestión – Estados financieros (sección de retos de acceso al crédito y movilización de garantías). https://www.fng.gov.co/nosotros/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion FNG - Entorno QA
- Municipio de Becerril. (2024–2027). Plan de Desarrollo “Construyendo un futuro mejor” (NBI, IPM, informalidad).
- Municipio de Becerril & Bancóldex. (2025). Convenio interadministrativo (aporte municipal y cupo apalancado).

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

Becerril enfrenta altos niveles de privación y vulnerabilidad que inciden en el riesgo percibido por los intermediarios y restringen el acceso a crédito formal para micronegocios/MiPymes. El municipio registra NBI 35,52% (Colombia 14,28%; Cesar 23,04), IPM 48,6% con una incidencia rural de 80,1% y cabecera 39,1%. La ocupación se reporta en 35,21% y la base empresarial es predominantemente micro (399 micro, 4 pequeñas, 1 mediana, 1 grande).

A nivel país, la inclusión por tenencia alcanzó 96,3% de adultos (2024), pero el acceso a crédito del sistema financiero es 35,5% (microcrédito: 6,2%), con brechas rurales (acceso a productos 65,6% vs. urbano universal).
Además, el FNG evidencia que 90% de micronegocios identificados por DANE no acceden a crédito, por ausencia de garantías (40%) y uso de fuentes informales “gota a gota” (24%), confirmando que el cuello de botella es riesgo/garantías más que cobertura física.

OBJETIVOS

Objetivo General-Propósito

Facilitar el acceso a créditos para las empresas domiciliadas en Becerril con el fin de cubrir necesidades de capital de trabajo, refinanciar deudas y modernizar sus procesos productivos.

1. **Indicadores de seguimiento para medir el objetivo general**

Indicador del objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo de fuente	Fuente de verificación
Número de pymes fortalecidas con créditos	Numero	150	Informe técnico	- Actas de entrega o finalización firmadas por el Municipio. Supervisado por secretaria de planeación

2. **Relación entre las causas y los objetivos**

Objetivo Específico	Causa
Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas.	Causa directa: Alto costo efectivo y exigencias de garantía del crédito formal.
Promover la sustitución de pasivos para reducir la carga financiera de los negocios.	Causas indirectas: Débiles capacidades gerenciales y baja formalización contable, mayor riesgo percibido y menor elegibilidad.
Fomentar la inversión en tecnología y modernización empresarial para aumentar la competitividad.	Causas indirectas: Tasas activas y costos transaccionales elevados, trámites lentos y limitada disponibilidad de garantías

Objetivo Específico	Causas directa

Objetivos Específico

- Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas.
- Promover la sustitución de pasivos para reducir la carga financiera de los negocios.
- Fomentar la inversión en tecnología y modernización empresarial para aumentar la competitividad.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVA	SE EVALUARÁ CON ESTA HERRAMIENTA	ESTADO DE LA ALTERNATIVA
Implementación de la estrategia, programa “becerril se reactiva”: crédito productivo con tasa	**SI**	**COMPLETA**

compensada y mentoría para 150 mipymes – cofinanciado, sin colocación directa municipal).		

ESTUDIO DE NECESIDADES

Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	(Nombre del bien o servicio)	Descripción del BIEN O SERVICIO (Descripción del objetivo)	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA (Actividades de intervención)	INDICADOR DEL BIEN O SERVICIO (por actividad)	MEDIDO A TRAVÉS DE NÚMERO	META DE PRODUCTO	SERIE HISTÓRICA DE LA NECESIDAD
Proveer financiación a bajo costo para mejorar la liquidez y estabilidad de las empresas.	Crédito productivo con tasa compensada (cofinanciación del diferencial de tasa)	Servicio financiero que reduce el costo efectivo del crédito mediante subsidio al diferencial de tasa operado por banca de segundo piso; el municipio cofinancia, no presta.	1) Publicar Circular (tope TEA y margen). 2) Ventanilla con checklist y pre–evaluación. 3) Originación y desembolso vía intermediarios. 4) Garantía FNG cuando aplique. 5) Reporte mensual con VPN del subsidio por operación.	a) Créditos desembolsados. b) Operaciones con garantía FNG. c) Reportes mensuales recibidos. d) Tiempo de aprobación. e) TEA final promedio ≤ tope.	a) # créditos. b) # operaciones con garantía. c) # reportes. d) # días. e) # puntos porcentuales (pp).	a) 150. b) 75. c) 24. d) 15 días promedio. e) tope definido en Circular.	2024-2025

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa metodológica se ajusta a los componentes presupuestales definidos y se estructura en tres etapas operativas articuladas, orientadas a beneficiar a 150 emprendedores del municipio mediante el fortalecimiento de capacidades y la preparación efectiva para el acceso al crédito formal.

La Etapa 1. Facilitación de Acceso a Financiamiento constituye el componente de sensibilización y formación inicial. Se desarrollan talleres estratégicos y aplicados sobre cultura de financiamiento, apalancamiento financiero, planificación de capital de trabajo y análisis de líneas de crédito, complementados con capacitaciones en gestión financiera y uso responsable del crédito. Las actividades se ejecutan en jornadas de 4 horas, organizadas en 5 grupos de 30 participantes, garantizando cobertura total de los 150 beneficiarios. El presupuesto contempla logística integral (alquiler de salones con medios audiovisuales y refrigerios), asegurando condiciones adecuadas de aprendizaje. Esta etapa permite reducir barreras de información y fortalecer la comprensión del sistema financiero.

La Etapa 2. Capacitación y Asesoría Técnica consolida el fortalecimiento empresarial mediante talleres con mentores especializados en modelo de negocio, gestión financiera, innovación y liderazgo. Cada línea contempla dos sesiones por grupo, con entrega de material aplicado para estructurar planes financieros y de inversión por unidad productiva. Se incluyen costos de transporte para emprendedores rurales, alquiler de espacios, refrigerios y certificación en fortalecimiento empresarial y buen manejo financiero. Esta etapa asegura la estructuración técnica de propuestas productivas viables y mejora el perfil financiero de los beneficiarios.

Finalmente, la Etapa 3. Seguimiento y Control incorpora actividades de seguimiento post-implementación y diagnóstico de salida, permitiendo medir resultados, verificar apropiación de conocimientos y consolidar indicadores de sostenibilidad.

El proyecto integra formación, mentoría especializada y control, garantizando coherencia técnica y operativa para facilitar el acceso real al crédito bancario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Componente	Ítem / Código	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
Etapa 1. Facilitación de Acceso a Financiamiento	E1-01	Taller de sensibilización en apalancamiento financiero	Jornada	1	Jornada de 4 horas. Participación de 150 beneficiarios. Enfoque en cultura financiera, importancia del crédito formal y sistema bancario. Incluye logística y refrigerios.
	E1-02	Capacitaciones en Gestión Financiera y Acceso a Crédito	Sesión	5	Sesiones de 4 horas cada una. Grupos de 30 personas. Contenido: estructura del crédito, flujos de caja, requisitos bancarios y análisis básico de capacidad de pago.
	E1-03	Taller estratégico de cultura de financiamiento empresarial	Jornada	1	Jornada grupal de 4 horas para 150 participantes. Enfoque en responsabilidad financiera y planificación del endeudamiento.
	E1-04	Capacitaciones avanzadas en estrategias de financiación empresarial	Sesión	5	Sesiones de 4 horas por grupo (30 participantes). Temática: líneas de crédito, beneficios financieros y uso responsable del crédito.
	E1-05	Taller aplicado en planificación de capital de trabajo	Jornada	1	Jornada de 4 horas. Aplicación práctica sobre flujo de caja y estructura financiera para financiamiento.
	E1-06	Capacitaciones especializadas en análisis de líneas de crédito	Sesión	5	Sesiones de 4 horas. Análisis comparativo de productos financieros para mipymes.

	E1-07	Logística (salones, audiovisuales y refrigerios)	Servicio	15	Alquiler de salones para grupos de 30 personas con equipos audiovisuales y refrigerios individuales por jornada.
Componente	Ítem / Código	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
Etapa 2. Capacitación y Asesoría Técnica	E2-01	Taller con mentor especializado en Modelo de Negocio	Sesión	10	2 sesiones por grupo (5 grupos). Desarrollo de plan financiero y fortalecimiento de propuesta de valor. Incluye material entregable.
	E2-02	Taller con mentor especializado en Gestión Financiera	Sesión	10	2 sesiones por grupo. Proyección financiera básica, análisis de ingresos y costos. Incluye material aplicado.
	E2-03	Taller con mentor especializado en Innovación y Liderazgo	Sesión	10	2 sesiones por grupo. Optimización productiva y fortalecimiento empresarial.
	E2-04	Transporte para unidades productivas rurales	Servicio	150	Apoyo de movilidad para garantizar participación de emprendedores rurales.
	E2-05	Certificación de fortalecimiento empresarial	Certificado	150	Emisión de certificación formal tras cumplimiento mínimo del 80% de asistencia.
	E2-06	Logística (salones, audiovisuales y refrigerios)	Servicio	30	Espacios adecuados con equipos audiovisuales para sesiones técnicas.
Componente	Ítem / Código	Descripción técnica	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas
Etapa 3. Seguimiento y Control	E3-01	Seguimiento post-implementación	Servicio	150	Verificación de aplicación de conocimientos y acompañamiento básico posterior a la capacitación.
	E3-02	Diagnóstico de salida	Instrumento	150	Aplicación de instrumento de medición para

					evaluar resultados y apropiación técnica.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	**Registro Empresarial de Micro y Pequeñas Unidades Productivas**			
	Sistematización información pequeños empresarioss		1	$ 37.755.850
2	**Transferncia de Conocimiento a Pequeños empresarios para facilitar el acceso al financiamiento**			
	Taller de formación sensibilización de apalancamiento financienciero, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	$ 4.200.000
	Taller de formación sensibilización de sobre Gestión Financiera y Acceso a Crédito, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	$ 4.690.909
3	Acompañamiento Técnico y Mentoría para el Desarrollo Empresarial			
	Taller con mentor especializado en Modelo de Negocios, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	4.200.000
	Taller con mentor especializado en Gestión Financiera, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	4.200.000
	Taller con mentor especializado en Innovación y Liderazgo adirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	2	4.200.000
4	Componente Administrativo			
	Recurso humnano			
	Transporte			
	Visibilidad institucional			

a. Objeto del Convenio

"FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR."

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80101502	Servicios de asesoramiento sobre fusiones de empresas
80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
84101501	Asistencia financiera
84141502	Entidades de préstamos para la pequeña empresa

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

El diseño del evento contempla componentes técnicos que garantizan su operatividad y calidad: convocatoria pública, contratación de personal, apoyo logístico, producción artística, suministro de

refrigerio *e hidratación, implementación de medidas de seguridad, y las demás contempladas en el presupuesto del proceso.*

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir lasimágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costosde tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisara través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos ola persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Becerril - Cesar. Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos administrativos.

Si bien el Municipio de Becerril no dará precisas instrucciones al cooperantepara la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas delmismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programepara el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condiciónde población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio,así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportadospor el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Becerril y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y lamodalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal seráel **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autorizaal Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipalpara celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines delEstado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedenciade la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerzaejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsarprogramas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso deContratación reúna las siguientes condiciones:*

3.3.1. (LITERAL SUSPENDIDO)

3.3.2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instruccionesprecisas dadas por esta al

contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

3.3.3. (LITERAL SUSPENDIDO)(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particularque la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representantelegal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***Artículo 3. Reconocida idoneidad.** La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades queson objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objetoa contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal.*

INCISO SUSPENDIDO)

***Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidadsin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requieredesarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten suidoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

Las actividades que se pretenden desarrollar con la ejecución del proyecto son sin duda de interés público, porque la cultura es un bien jurídico inmaterial del cual es titular el conglomerado, el cual crea arraigo, sentido de pertinencia, cohesión y apropiación por parte de la población.

El proyecto **"FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL PARA MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR."** se presenta como una de las alternativas de apoyo parala reconstrucción del tejido social, desde la promoción de la autonomía, el desarrollo socio cultural, el liderazgo, la participación y la productividad de las organizaciones culturales de la región, fortaleciendo sus procesos y la articulación con la institucionalidad cultural del Municipio al servicio de la población.

De conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiaro cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

"Fomentar el acceso, la innovación, la creación y el desarrollo social y cultural en el municipio"

"Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, serviciose instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas,etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural"

B) Que el programa o actividades de interés público que se pretendeimpulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimiento de metas correspondientes del Plan de Desarrollo Municipaldenominado "CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR.

C) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades culturales y turísticas a través de lainversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras oservicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir a la preservación de la memoria histórica y colectiva de la comunidad y a la reactivación económica del ente territorial, por lo que lacomunidad quien es realmente la beneficiaria del proyecto, a través de actividades de transferencia de conocimiento sobre el patrimonio cultural inmaterial de carácter artístico, y religioso.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, **NO** comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Becerril, ya que NO genera cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadaspor la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto

El Municipio de Becerril no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta últimaactuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cuales diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos aportados por el ente territorial.

E) Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negociojurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BECERRIL, otorgó la autorización respectiva.

F) Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia,economía y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitadaque haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto,se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El valor del aporte del Municipio de Becerril, para la ejecución del convenio asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.650.395,00),** Amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **244 del 23 de febrero de 2026**, por valor de **CIENTO CUARENTA**

Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.650.395,00).

Ver presupuesto detallado publicado.

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especie para la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio para determinar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Becerril para la ejecución delConvenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOPII para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, luego le transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del valor, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante.

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 244 del 23 de febrero de 2026, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($149.650.395,00).**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR SECRETARIA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Fortalecimiento para Micro y Pequeñas Unidades Productivas del Municipio de Becerril, Cesar				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Registro Empresarial de Micro y Pequeñas Unidades Productivas**				**$ 37.755.850**
	Sistematización información pequeños empresarioss		1	$ 37.755.850	$ 37.755.850
2	**Transferncia de Conocimiento a Pequeños empresarios para facilitar el acceso al financiamiento**				$ 44.454.545
	Taller de formación sensibilización de apalancamiento financienciero, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	$ 4.200.000	$ 21.000.000
	Taller de formación sensibilización de sobre Gestión Financiera y Acceso a Crédito, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	$ 4.690.909	$ 23.454.545
3	Acompañamiento Técnico y Mentoría para el Desarrollo Empresarial				$ 50.400.000
	Taller con mentor especializado en Modelo de Negocios, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	4.200.000	21.000.000
	Taller con mentor especializado en Gestión Financiera, dirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	5	4.200.000	21.000.000
	Taller con mentor especializado en Innovación y Liderazgo adirigiido a 150 personas, organizados en cinco grupos de 30 personas,cada grupo recibira seseiones de 4 horas	Unidad	2	4.200.000	8.400.000
4	Componente Administrativo				**17.040.000,00**
	Recurso humnano				9.810.000,00
	Transporte				6.500.000,00
	Visibilidad institucional				730.000,00
TOTAL PROYECTO					**149.650.395,00**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexara su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y enel orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efectodisponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitacióna presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través deapoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmenteotorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce yacepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad. Laomisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcioo unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismoporcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tieneincapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferiora la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia delCertificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con unaantelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrarel convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legaldel proponente tiene alguna limitación para la presentación de la ofertao para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinarlas limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichosestatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecucióndel convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarsecomo mínimo renovada para la vigencia 2022.

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual;y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la delos representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Estatutos: EL objeto estatutario de la ESAL o del conjunto de ellas, lesdebe permitir desarrollar el objeto del convenio que se pretende celebrar,lo que demostrarán a través del aporte de sus estatutos.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibicionespara contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica enla página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la PolicíaNacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos: El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradorestienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cualmanifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjuntoa la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, en Dos (2) contratos y/o convenios de asociación y/o convenios de cooperación con entidades públicas, en cuyo objeto o alcance contemple la prestación de servicios de mentoría, asesoría técnica y acompañamiento especializado a emprendedores, pequeños productores y microempresarios, cuyo valor de los contratos sea igual o superior al Cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo, valor expresado en S.M.M.L.V. a la fecha de terminación.

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contratoconvenio o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o actade terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo caso en el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o uniónтemporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq \mathbf{0{,}040\%}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} < \mathbf{5\%}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que aceptala distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 deeste estudio so pena de no habilitar.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

CANTIDAD	PROFESIONAL	REQUISITOS

1	**COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y/O CONTABLES Y/ O ECONOMÍA E INGENIERÍAS (1)**	Perfil: Deberá acreditar título profesional en las áreas administrativas, y/o contables Y/ o economía e ingenierías. con 10 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título Además, deberá acreditar título en posgrado especialista en alta gerencia. Experiencia especifica: Deberá acreditar experiencia como director de proyectos o convenios y/o coordinador y/o administrativo y financieros
2	**PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, Y/O CONTABLES Y/ O ECONOMÍA E INGENIERÍAS (1)**	Perfil: Deberá acreditar título de pregrado y/o posgrado en las áreas administrativas, y/o contables Y/ o economía e ingenierías. con 5 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título Además, deberá acreditar título en posgrado especialista en gerencia pública. Experiencia especifica: Deberá acreditar experiencia en temas relacionados con la gestión financiera, administrativa, comercial y del talento humano.

NOTA: La ESAL que resulte adjudicataria, deberá contar con los profesionales dispuestos en el presupuesto oficial, sin embargo para efectos del proceso de selección, se requerirá el personal mínimo aquí establecido.

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.
3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).
4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Expedida por el ente contratante;
b) Deberán ir en papelería membretada;
c)Indicar el cargo específico;
d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre lo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal comojunta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado, o a través del certificado de existencia y representación en donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estos cuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientescriterios de ponderación:

Criterio de puntuación	Puntaje
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	50 puntos

Máximo puntaje a obtener	100 puntos

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	**OPERACIÓN**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

i. El objeto y el alcance.
ii. Los recursos, documentos y registros.
iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:
  - ➢ Materiales, productos y servicios.
  - ➢ Personal
  - ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
  - ➢ Recursos de Seguimiento y medición.
- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las

etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido (50 puntos)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	**40**	**40**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgo de Mercado	Menor dinamismo comercial local, choques de demanda/oferta (estacionalidad,	Moderado	Menor	Ritmo de desembolsos inferior al plan; mayor solicitud de periodos de gracia; presiones transitorias en	Diversificación sectorial/urbano–rural; calendario de colocación trimestral con bolsa de reasignación; desembolsos por tramos ligados a hitos;

	precios de insumos) que reducen la velocidad de colocación y presionan flujos de caja de las MiPymes.			indicadores de mora temprana.	acompañamiento en gestión de inventarios y caja; alertas tempranas y visitas posdesembolso.
Riesgo de Producto (calidad del servicio)	Brechas en calidad y oportunidad del servicio (mentorías, ventanilla, evaluación de crédito) que afecten satisfacción y efectividad; incumplimiento del SLA ≤15 días.	Moderado	Menor	Baja asistencia a formación; expedientes incompletos; retrasos en aprobación; menor impacto en ventas/modernización.	Circular de condiciones y SLA firmes con intermediarios/operador; checklists y pre–evaluación; QA de mentorías (rúbricas, observaciones y encuestas); plan de capacitación continuo; esquema de incentivos/penalidades por cumplimiento de SLA y satisfacción.
Riesgo Legal	Fallas de cumplimiento normativo (contratación, transparencia, datos personales, trazabilidad del subsidio), o traslado incompleto del subsidio (tope de TEA/margen) que generen glosas o suspensión.	Moderado	Mayor	Glosas fiscales; suspensión del convenio; sanciones por datos; pérdida de confianza; imposibilidad de auditar el VPN del diferencial de tasa.	Convenio interadministrativo con acto de justificación; comité jurídico–financiero con revisión mensual de reportes (tasa final, garantía FNG, VPN por operación).

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BECERRIL, con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenioproducto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptiblede corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrira entidades estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	cubre daños materiales y lesio nes personales causados a ter ceros durante la ejecución de contratos.	en cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)	vigencia igual al plazo del convenio

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por partedel MUNICIPIO DE BECERRIL, antes de la iniciación del Convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación,pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtudde los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra oservicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de marzo de 2026.

Funcionario Responsable,

URSULINA MARIA ADECHINE VIÑA
Secretaria de Planeación.
Municipio de Becerril-Cesar